DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 20884 / 2019

Asunción, 18 de octubre de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de General Artigas
PRESENTE

ref.: Observaciones o recomendaciones para el llamado CD "Construccion de pavimento tipo empedrado con cordon cuneta de hº calle comercio entre avda. paraguay y julia m. cueto dentro del area urbana de General Artigas" ID 370823

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Fecha de Consulta, Resolución DNCP 948/10, **Artículo 12°. -** "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: inc. C, En la Contratación Directa y Contratación por Vía de Excepción: hasta 3 (tres) días calendario previos a la presentación y acto de apertura de ofertas.*"
2- Se observa a la convocante que la fecha de visita no corresponde. La visita a la obra deberá ser como mínimo un día antes de la fecha tope de consultas.
3- La vigencia del Contrato para los llamados de Obras, corresponde hasta la recepción definitiva.
4- Otros Documentos, se visualiza inconsistencia en lo requerido "Antigüedad de la empresa como mínimo de **5 (cinco) años** en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET con Actividad Principal en el rubro de construcciones)" con relación a lo indicado en la sección de Experiencia General en obras, "*La Actividad Principal de la Empresa oferente debe ser CONSTRUCCIONES, con una antigüedad de la empresa como* ***mínimo de 8 (ocho),*** *para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda*". Se solicita unificar criterios.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Abog. Manuel Encina
Técnico Verificador
DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Abg. Eva Boy
Técnico Verificador
DNCP - DNC

P/A Augusto Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Manuel Encina
Técnico de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

P/A
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Eva Boy
Técnico Verificador
DNCP - DNC

P/A
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

Abg. Alfam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC